

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Bálcares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	410
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

S. M. la Reina y su augusta Hermana la Serenísima Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: Verificado el desarme y disolucion de la Milicia nacional en la casi totalidad del reino en cumplimiento de la Real orden de 1.º del corriente que así lo mandaba, se suspende el pago de todos los arbitrios que en cualquier concepto se exigian para aquella institucion.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento, y para que por el ministerio de su cargo se sirva comunicar las disposiciones convenientes al cumplimiento de esta Real resolucion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Febrero de 1844. Manuel de Mazarredo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula.

Relacion de los gefes y oficiales á quienes S. M. se ha servido nombrar para los empleos que se hallan vacantes en el regimiento de caballeria Cazadores de María Cristina por su nueva creacion:

Para empleo de coronel al que lo es del regimiento de Villaviciosa en la actualidad D. Rafael Mayalle y Villarroya.

Para el de teniente coronel mayor á D. Joaquin Barrera, teniente coronel mayor, en situacion de reemplazo.

Para gefes de escuadron al segundo comandante del regimiento de Lusitania D. Pascual de la Encina. Al segundo comandante D. Juan Pardo, que se halla en situacion de reemplazo.

Para segundos comandantes á D. José Bonibier, segundo comandante empleado en la junta de revision de ordenanzas. A D. Vicente de Julian, segundo comandante del regimiento de la Albuera, 1.º de caballeria. A D. Manuel Albear, segundo comandante de reemplazo. A D. Fernando de Soto, segundo comandante de reemplazo.

Para ayudantes mayores á D. Tomas Vela, capitán de id. A D. Carlos Andrade, capitán tambien en situacion de reemplazo.

Para capitán cajero á D. Antonio de la Encina, capitán en situacion de reemplazo.

Para segundos ayudantes á D. Alonso Tuero, alférez de reemplazo. A D. Andres Voizar, alférez del regimiento de Borbon, 5 de caballeria. A D. Casto de Urguiza, cadete del regimiento del Rey, 1.º de caballeria. A D. Fernando Solá, alférez del regimiento de Leon, 7 de caballeria.

Para teniente habilitado á D. José Marin, teniente en situacion de reemplazo.

Para teniente de vestuario á D. Isidoro Rabadan, teniente del regimiento de Borbon, 5 de caballeria.

Para capitán del primer escuadron á D. Manuel Serrano, capitán igualmente en situacion de reemplazo.

Para tenientes de id. á D. Carlos García Tasara, teniente del regimiento de Borbon, 5 de caballeria. A D. Juan Paralea, teniente del regimiento de Borbon. A D. Francisco Murga, teniente del regimiento de Borbon.

Para alféreces de id. á D. Enrique Serrano, alférez supernumerario de Leon. A D. Bonifacio de la Peira, alférez en situacion de reemplazo. A D. Salvador Morquecho, alférez supernumerario de Numancia, núm. 14.

Para capitán del segundo escuadron á D. Joaquin Albero, capitán en situacion de reemplazo.

Para tenientes de id. á D. Ignacio Rubalcaba, teniente del regimiento de Borbon, núm. 5. A Don Lucas Cortés, teniente del regimiento de Borbon. A D. Rafael del Castillo, teniente del regimiento de Leon, núm. 7.

Para alféreces de id. á D. Antonio Rodriguez, al-

férez supernumerario de Numancia, núm. 14. A Don Pelegrin Peñarocha, alférez supernumerario de Numancia, núm. 14. A D. Federico Sevilla, alférez del regimiento de Pavía.

Para capitán del tercer escuadron á D. Joaquin Gallarza, capitán en situacion de reemplazo.

Para teniente de id. á D. Calixto Gonzalez, teniente del regimiento de Leon, núm. 7.

Para tenientes del tercer escuadron á D. Fernando Amorós, teniente supernumerario del regimiento de Numancia. A D. Pedro Ramonet, teniente del regimiento de Pavía, núm. 16.

Para alféreces de id. á D. Fernando Vir, alférez del regimiento de Pavía. A D. Francisco Asensio, alférez del regimiento de Numancia, núm. 14. A Don Manuel Dieguez, alférez del regimiento de Numancia.

Para capitán del cuarto escuadron á D. Basilio Resa, capitán en situacion de reemplazo.

Para tenientes de id. á D. José Mayoral, teniente del regimiento de Leon. A D. Ramon Ricoy, teniente del regimiento de Pavía. A D. Antonio de Palacios, teniente del regimiento de Pavía.

Para alféreces de id. á D. Carlos de Sousa, alférez del regimiento de la Constitucion. A D. Mariano Omos, alférez del regimiento de Pavía. A D. Angel Borrero, alférez supernumerario del regimiento de Leon.

PARTES RECIBIDOS EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: Al junto remito á V. E. el último impreso de la junta reb. de Alicante, á fin de que V. E. pueda apreciar el modo con que á todo trance quiere sostenerse la rebelion con noticias tan ridículas como mal meditadas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Villafranca 14 de Febrero de 1844. Excmo. Sr. Federico de Rencali.

Impreso que cita la comunicacion.

Junta suprema de gobierno de los reinos de Aragon, Valencia y Murcia. Sr. comandante general de esta provincia ha dirigido á esta junta con fecha de hoy la comunicacion siguiente:

Excmo. Sr.: El Sr. D. Juan Leplana, comandante de la columna de operaciones, desde Benimacull me dice con fecha del 9 lo que sigue:

Excmo. Sr.: En el dia de ayer pernocté en Albaida con las brillantes compañías de Valencia, la provincial de Alicante, una de Concentina y las tres que he podido organizar de la Ribera, en donde se me orientó por el ayuntamiento de aquella poblacion de que el 5 en la madrugada habia sacado el yugo del despotismo la siempre libre ciudad de Sevilla, habiéndose a lherido una gran parte de la guaracion.

Lo que me apresuro á poner en conocimiento de V. E. para su superior satisfacion.

Y la junta lo anuncia á los valientes habitantes de esta capital, para que celebren con el entusiasmo que merece tan fausto acontecimiento. Alicante 12 de Febrero de 1844. El presidente, Pantaleon Bonó. El vocal secretario, Marcellino Franco.

Capitanía general de los reinos de Valencia y Murcia. Sr. M. = Sección segunda. = Excmo. Sr.: En la linea no ha ocurrido novedad de importancia. La compañía de ingenieros se ha ocupado en aspillera y reforzar á prueba de artilleria la casa fábrica Alicantina que al alcance de los fuertes de la plaza y S. Fernando y á tiro de metralla del mar forma la extrema derecha de la linea.

Dos faluchos guardacostas de los rebeldes con siete piezas han tratado de impedir las obras á metralla y bala rasa, combinando una salida de la plaza; mas nada han podido conseguir por la aproximacion del vapor Isabel II y movimiento de las tropas de los puestos inmediatos de la linea. La compañía de ingenieros ha tenido un zapador herido de bala de cañon, y el vapor Isabel II ha tenido tambien un artillero muerto y un zapador de las dos compañías que habia trasladado del Bulear, y que han desembarcado y pernoctan esta noche en Muchamiel.

A los directores subinspectores de artilleria é ingenieros de este distrito les he prevenido apronten á la mayor brevedad ocho morteros y doce piezas de grueso calibre con el máximo de sus dotaciones respectivas, las explanadas correspondientes para las baterias y 400 sacos á tierra.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de

Villafranca 14 de Febrero de 1844. = Excmo. Sr. = Federico de Rencali.

Despues de ejecutada la sentencia de que se hizo mérito en la Gaceta de ayer, el general Rencali dirigió enérgicas intimaciones á la plaza de Alicante, sin que hasta la fecha de la salida del parte (dia 14) hubiese aun recibido contestacion.

MINISTERIO DE HACIENDA.

He dado cuenta á S. M. la Reina de la comunicacion de V. S. de 14 del actual, con la que remite un oficio del intendente de Soria preguntando si podrá conceder algun término á los dueños de plazos vencidos por compra de fincas nacionales; y en su vista se ha servido S. M. resolver que sin excusa ni consideracion alguna se esté á lo mandado en Rea es órdenes de 8 de Enero último y 10 del corriente.

De la de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Febrero de 1844. G. Carrasco. Sr. administrador general de bienes nacionales.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

La diputacion provincial de Huesca dirigió á este ministerio diferentes muestras de seda hilada en el establecimiento de D. Francisco Monfort, vecino y hacendado de Torrente de Cinca, partido de Fraga, acompañando la explicacion impresa de la serie de operaciones emprendidas por el mismo en el curso de algunos años para aclimatar aquella industria en el pais, propagarla y conducirla al alto grado de perfeccion en que se encuentra.

Y habiéndose enterado S. M. de los nobles y patrióticos esfuerzos de tan digno y celoso español, y de los lisonjeros resultados que ha llegado á obtener en beneficio público, se ha servido mandar que se depositen las muestras en el Conservatorio de artes para honra del interesado y estimulo de otros emprendedores, y para que sirvan de objeto de comparacion con las sucesivas producciones nacionales y extranjeras.

Al mismo tiempo ha tenido á bien S. M. condecorar á Monfort, como prueba de su Real aprecio, con la cruz de comendador en la Real orden de Isabel la Católica, cuyas insignias deberá ponerle el gefe político de la provincia, dando al acto la mayor publicidad posible, y haciendo mencion en el Boletín oficial.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Acta de la conduccion del cadáver de S. A. R. la Serenísima Sra. Infanta Doña Luisa Carlota al Real panteon del Escorial.

D. Fernando Alvarez, oficial del ministerio de Gracia y Justicia, secretario de S. M. con ejercicio de decretos, nombrado por Real orden de 30 de Enero último para desempeñar como delegado del Excmo. Sr. Ministro del ramo el cargo de notario mayor de los reinos, y para asistir en tal concepto á las entregas del Real cadáver de la Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Carlota (Q. S. G. H.), hija que era de los muy altos y muy poderosos Señores Reyes de las Dos Sicilias D. Francisco Genaro de Borbon y Doña María Isabel de Borbon, Infanta de España, esposa del Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula Antonio y tia de S. M. la Reina nuestra Señora Doña Isabel II (Q. D. G.), nacida en Nápoles el dia 24 de Octubre del año 1844, certificado: Que habien lo fallecido S. A. de enfermedad natural en su casa-habitacion, sita en la calle de la Luna, núm. 40, actualmente declarada Real palacio, á las cinco y dos minutos de la tarde del dia 29 de Enero último, acudió, en uso y desempeño de mi cargo, á las ocho de la mañana del 31 á dicho Real palacio, y vi respetuosamente en uso de sus salones, con el rostro enteramente descubierto, el cadáver de S. A., vestido con un traje de corte de raso blanco y encajes recamados de oro, adornado con algunas de las cruces, distinciones y pedrerias de su uso en vida, y sustentado sobre una cama imperial colgada de damasco carmesi con franjas de oro, á cuyo frente y lados lucian 15 blandones con hachas de

era Blanca alumbrando la estancia, ocupada ademas por cuatro altares, en todos los cuales estuvieron celebrando desde el amanecer diversos sacerdotes el santo sacrificio de la misa, y custodiada por guardias alabarderos de la Real Persona.

Presenció tambien que D. Antonio Gamarra, secretario del Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula Antonio, hizo la entrega del Real cadáver en la forma y con las palabras de estilo al Excmo. Sr. D. José Villaroel, marqués de Palacios, mayordomo de semana de S. M. nombrado de su orden para trasladarle al panteon de la Real capilla de San Lorenzo del Escorial, antes monasterio del mismo nombre. Presenció asimismo que el Sr. marqués entregó á su vez el cadáver de S. A. á los monteros de cámara y guarda de S. M. D. Sotero Fernandez Villa, D. Antonio María de Porras, D. Clemente del Corral, D. Antonio Fernandez de Villa, D. Antonio Arroyo, D. José Velasco, D. Matias Diego Madrazo y D. Manuel Sainz de la Maza, que comenzaron á hacer la guardia al Real cadáver, y continuaron haciéndola, poniéndose alternativamente uno á cada lado del sitio donde reposaba la cabeza. El teniente sargento segundo del cuerpo de alabarderos D. Sebastian Millan y el capitán teniente de ingenieros D. Joaquín Alvarez quedaron tambien encargados con sus fuerzas respectivas de auxiliar la custodia del cadáver de S. A., que desde aquel momento pudo ser y fue visto del publico.

De este modo, y con las mismas precauciones y seguridades, permaneció constantemente la cámara funebre hasta el dia 2 de Febrero á las ocho de la noche, hora en la cual el Sr. marqués de Palacios, en mi presencia y asistiendo al acto los monteros de cámara y guarda, el médico-cirujano de S. A. D. Joaquín Hiera y varios alabarderos de la Real Persona, mandó cerrar y se cerró y selló la caja interior de plomo en que estaba el Real cadáver, reconociéndole antes dicho señor marqués, ejecutando yo lo mismo, y guardando el Sr. marqués una de las llaves de la caja exterior, forrada en terciopelo negro con galonadura de oro, y yo la otra.

Custodiado el féretro desde aquella hora, como antes lo habia estado el Real cadáver, concurrió á la cámara á las nueve de la mañana del siguiente dia D. Antonio Cassou, capellan de honor de S. M., cura del Real palacio y canciller de la insignie órden del Toison de oro, elegido para desempeñar las funciones de prelado en esta ceremonia, acompañado de la cruz de la capilla Real, de los capellanes de honor D. José Vallés, cura interior del Real palacio para este acto, D. Ramon Somoza, D. José Olcina, D. Epifanio Bahamonde, D. Ramon Duran y D. Fernando Valsalobre, y los correspondientes salmistas, cantores y músicos de la Real capilla. Concurrieron asimismo los mayordomos de S. M. marqués de Palomares, Don Luis Garcia y Castilla, D. Manuel Machon y D. Felipe Machon, y los gentileshombres de casa y boca de S. M. D. José Zucas de Mollinedo, D. Ventura Alonso, D. Fernando Mendoza, D. Ignacio Gutierrez Solana, D. Francisco Aguirre y Mollinedo y D. Joaquín Marracci y Soto.

A las diez se entonó por la Real capilla un solemne responso, oficiando el viceprelado, y se levantó el féretro, cubierto con un paño y una almohada de tisú de plata, de la cámara mortuoria, acompañándole hasta la escalera los enunciados mayordomos de semana de S. M., y desde la meseta de la escalera hasta el fin de ella los gentileshombres, quienes le entregaron á los caballeros de campo D. Francisco de Paula Santoyo y D. José Antonio Ibarrola para que le custodiaran hasta su colocacion en una estufa de las caballerizas Reales, preparada al efecto al pie de la puerta principal, verificándose todo esto en mi presencia, la del Sr. marqués de Palacios é individuos del Real cuerpo de monteros nobles de Espinosa arriba referidos.

Formado el entierro, y dispuesto el acompañamiento, se rompió la marcha á las diez y media de la mañana en la forma siguiente: Dos batidores, dos clarines, la hermandad Real, la cruz de la Real capilla entre dos gentileshombres de casa y boca con hachas en las manos, los capellanes de honor, el viceprelado y demas individuos de la Real capilla á pie, igualmente con hachas; los gentileshombres á caballo; la litera con el cadáver de S. A., acompañada y custodiada al estribo derecho por un montero de cámara y guarda, un caballero de campo y el comandante de la escolta de caballeria D. Federico Berry, al izquierdo por otro individuo del cuerpo de monteros nobles de Espinosa y otro caballero de campo, siguiendo inmediatamente despues de ella el Sr. marqués de Palacios, que presidia con mi asistencia el acompañamiento, cerrando la marcha un piquete de alabarderos de la Real Persona, con la escolta de caballeria, y hallándose formados por el estado mayor de la plaza en órden de parada los cuerpos de todas armas que guarnecian á la corte.

En este órden, y haciéndose las oportunas pausas para que cantase la Real capilla los solemnes resposos de costumbre en San Antonio de la Florida y en los términos de Aravaca, Majahonda, las Rozas y Galapagar, lindantes con el camino, se depositó el Real cadáver á las cinco y cuarto de la tarde en la iglesia de este último punto, quedando encargada su custodia y vigilancia á los monteros de cámara y guarda y á los alabarderos de la Real Persona. A las ocho y media del dia siguiente 3 del mes actual, cantado un solemne responso, se colocó de nuevo el féretro en la estufa con la formalidad de estilo, y siguió la comitiva su viaje en direccion al Real Sitio de San Lorenzo, desviándose del camino para entrar en el Escorial de abajo y entonar otro responso al frente de su iglesia, practicado lo cual se continuó la marcha, llegando el acompañamiento á las once y media á este Real Sitio.

Formado el entierro con la solemnidad que permitia el crudo temporal de viento y nieve que descargaba con espantosa violencia, llegó la estufa á la puerta principal de la Real capilla, antes monasterio de San Lorenzo, y fue bajado el féretro, encargándose de él los dos caballeros de campo hasta dejarle colocado sobre una mesa preparada debajo de los arcos que dan paso al arrio de los Reyes. Esperaba en aquel punto al Real cadáver el abad-presidente D. Antonio Santander, con capa pluvial, acompañado del viceprelato y secretario D. Ignacio Gonzalez, de los capellanes diputados como testigos D. Isidoro Izquierdo, D. Diego Hidalgo, D. Juan Vindel y D. Francisco Manzano, y de los demas individuos de esta Real capilla.

Leyó acto continuo en alta y clara voz el capellan-secretario una Real órden que el Sr. marqués de Palacios remitió con la anticipacion oportuna al abad-presidente, en la cual se le participaba la muerte de la Serma. Sra. Infanta, y que se trasladaba su Real cadáver para que fuese depositado con la solemnidad acostumbrada, y una cédula en que el Sr. Rey Don Felipe IV decidió la controversia suscitada entre la capilla del Real Palacio de Madrid y esta de San Lorenzo, siendo monasterio. Acto seguido, hecho nuevo reconocimiento del cadáver de S. A., entonó la primera, oficiando el viceprelado,

un solemne responso que fue repetido por la segunda, oficiando su abad-presidente; y marchando unidas las cruces de las dos Reales capillas, entraron interpolando sus individuos hasta llegar á los primeros pilares del templo, desde donde se retiró la de Madrid; y se condujo el féretro, acompañándole los gentileshombres de boca y casa, hasta dejarle colocado en un altar de cuatro caras que habia en medio de la iglesia sobre una tarima, cubierto el todo de un rico paño de terciopelo negro recamado de plata con franjas de lo mismo. A derecha é izquierda lucian seis blandones con hachas de cera blanca; en medio, hácia el altar mayor, el gran candelabro de bronce con nueve hachetas, y en los demas altares de la iglesia las velas acostumbradas en estas ceremonias.

El Sr. marqués de Palacios se colocó á un lado del féretro en la línea que ocupaba su cabecera, acompañándole yo el infrascripto, y al otro el viceprelado, los capellanes de honor y los gentileshombres de casa y boca, haciendo guardia al Real cadáver dos monteros inmediatos á él y cuatro alabarderos.

Hecho esto se retiró al coro la Real capilla del Escorial, cantó solememente el oficio de difuntos; y concluido, los gentileshombres se encargaron del Real cadáver y le condujeron procesionalmente hasta la puerta del panteon, donde le recibieron los monteros de cámara que le acompañaron y custodiaron hasta ponerle delante del altar. Abrió el Sr. marqués una de las dos cerraduras de la caja exterior y la otra yo, y mirando por el vidrio que caia sobre el rostro del cadáver, vió y vió yo el infrascripto notario mayor de los Reinos que el cuerpo que allí yacía era el de la Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Carlota (Q. S. G. H.), tía de la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) Igualmente lo vieron el Sr. viceprelado, los capellanes de honor, el abad-presidente de esta Real capilla, los capellanes diputados, testigos todos ellos de este acto, y varias personas distinguidas que habian bajado al panteon, en cuya presencia y la mia el Sr. marqués de Palacios recibió juramento en público á los monteros de cámara y guarda de si era aquel el cuerpo cadáver de la Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Carlota, tía de la Reina nuestra Señora, hija de los muy altos y muy poderosos Sres. Reyes de las Dos Sicilias D. Francisco Genaro de Borbon y Doña María Isabel de Borbon, Infanta de España, esposa del Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula Antonio, que les habia sido entregado en Madrid el dia 31 de Enero último; y despues de haberle reconocido por el vidrio, respondieron unánimes: "Si, señor, este es el cuerpo de la Serenísima Sra. Infanta Doña Luisa Carlota, y lo juramos por Dios y una cruz en forma de derecho."

Asegurados todos de esta verdad, y hallándose presentes á este acto el Sr. abad-presidente y los referidos capellanes diputados por esta Real capilla, entregó el Sr. marqués de Palacios las llaves de la caja al Sr. abad-presidente, quien despues de haber visto de nuevo el Real cadáver, se dió por entregado de él y cerró la caja, la cual quedó por entonces del mismo modo en que se hallaba, habiendo hecho la fuerza de ingenieros, mandada por D. Juan del Rio, en los momentos oportunos las descargas de costumbre.

Fueron testigos de este último acto de entrega dichos Don Antonio Callou, viceprelado, y los capellanes de honor Don José Vallés, D. Ramon Somoza, D. José Olcina, D. Epifanio Bahamonde, D. Ramon Duran y D. Fernando Valsalobre: lo firman el Sr. marqués de Palacios, el Sr. viceprelado, el Sr. abad-presidente y los capellanes diputados de esta Real capilla. De todo lo cual certifico, signo y firmo yo el infrascripto secretario de S. M. con ejercicio de decretos, notario mayor de los reinos, en esta Real capilla, antes monasterio de San Lorenzo, á 3 de Febrero de 1844.—El marqués de Palacios, duque de la Conquista.—Antonio Cassou, viceprelado.—Antonio Santander, abad-presidente.—Ignacio Gonzalez, vice-presidente y secretario.—Isidoro Izquierdo.—Diego Hidalgo.—Juan Vindel.—Francisco Manzano.—En testimonio de verdad, Fernando Alvarez.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 9 de Febrero.

Fondos públicos. Consolidados, 97½.
España: Deuda activa, 23½, ½.
Diferida, 15½.
Tres por 100, 32½.

El martes se ha votado al agua en Chatam la fragata de vapor James. Este buque, que tiene la figura de una lanzadera, lleva en cada uno de sus extremos un timon para poder andar en todas direcciones y en todos los cauales, aun los mas estrechos. Tambien la máquina de vapor es de nueva forma, y solo ocupa una sexta parte del espacio destinado para las máquinas comunes. (Globe.)

La Reina ha nombrado á S. J. Davis gobernador y general en jefe de la colonia de Hong-Kong, y á John Walter Balmé primer presidente del tribunal de la misma. Igualmente ha hecho otros varios nombramientos de empleados para aquel punto. (Gazette de Londres.)

FRANCIA.

Paris 10 de Febrero.

Fondos públicos. Cinco por 100, 124-95.
Cuatro id., 106-25.
Tres id., 81-90.
Acciones del banco, 3280.
Cinco por 100 belga, 109½.
Dos y medio id. holandes, 55½.
España: Deuda activa, 30½.
Pasiva, 5½.

Las cartas de Atenas del 20 de Enero citadas por la Gaceta de Augsburgo dicen que se ha modificado el párrafo de la Constitucion relativo á la sucesion del trono, determinando puedan suceder las hembras á falta de descendientes varones: esta disposicion solo será aplicable á los hijos del Rey Othon. (Debats)

Escriben de Puerto-Principe (Haiti) con fecha 31 de Diciembre de 1843:

Ayer 30 de Diciembre ha sido nombrado por una mayoría imponente el general Herard Presidente de la Republica de Haití.

Confiamos que las conferencias que van á celebrarse entre el nuevo Presidente y Mr. Adolfo Barrot, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario del Rey cerca de esta Republica, producirán los resultados que espera el Gobierno frances de sus justas reclamaciones y del hábil encargado á quien ha confiado mision tan importante. (Id.)

El Standard publica el tratado concluido entre la China y la Gran-Bretaña para el arreglo de las relaciones comerciales de los dos países. Extractamos de él las disposiciones mas importantes:

Art. 6.º Los comerciantes ingleses y demas residentes en los cinco puertos no podrán penetrar en el interior mas que hasta á cierta distancia de las cercanias. Esta distancia se señalará por las autoridades locales y los cónsules. Los contraventores serán arrestados y entregados al cónsul, que les impondrá la pena á que se hubiesen hecho acreedores.

Art. 7.º Los ciudadanos de los Estados extranjeros que han ejercido anteriormente el comercio en Canton serán admitidos en los cinco puertos, bajo las mismas condiciones que los comerciantes ingleses.

Art. 10. Un buque de guerra ingles se estacionará en cada uno de los cinco puertos para mantener la disciplina entre las tripulaciones de los navios mercantes, y tambien para hacer respetar la autoridad del cónsul ingles. Las tripulaciones de los buques de guerra no podrán recorrer el país. Estos buques no estarán sujetos á los derechos ordinarios de puerto. (Id.)

Segun la Gaceta de Augsburgo del 5 parece que la Cerdeña y Dinamarca han firmado en Paris un tratado de comercio y de navegacion, y que han sido cangeadas las ratificaciones. (Id.)

NOTICIAS NACIONALES.

Puerto-Rico 23 de Diciembre.

Vamos á llenar hoy con el publico un grato deber, deber á que estamos constituidos, no tanto como escritores, cuanto como tributo de justicia á las dulces efusiones de entusiasmo y lealtad en que ha rebosado esta poblacion desde su primera autoridad hasta el ultimo de sus habitantes.

La noticia de la declaratoria de la mayoría de nuestra augusta Reina la Sra. Doña Isabel II, hecha por las Cortes del Reino, aunque ansiada y ya esperada, no ha sido recibida con menos regocijo que si nos hubiera sorprendido: trataremos de dar un bosquejo del modo con que ha sido solemnizado tan fausto suceso.

Al momento que el Excmo. Sr. capitán general recibió la comunicacion del Gobierno provisional, hizo publicar por Gaceta extraordinaria, que salió el 20 en la tarde, lo siguiente:

Capitanía general y gobierno superior político.—Por la goleta Atalanta, procedente de Cádiz, recibí anoche, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de Marina, Comercio y Gubernacion de Ultramar, la órden del Gobierno provisional de la nacion, participándome el feliz suceso, de que reunidos el 8 de Noviembre los dos cuerpos colegisladores en el palacio del Congreso, declararon la mayoría de S. M. la Reina Doña Isabel II.

Para solemnizar tan fausta noticia, que me apresuro á comunicar á los leales habitantes de esta isla, he dispuesto, que sin perjuicio de los regocijos públicos que mas adelante podrán acordarse para celebrar tan grande acontecimiento, así como el solemne juramento prestado por S. M., que ha debido tambien tener lugar el dia 10 del mismo mes de Noviembre, segun expresa la referida órden del Gobierno de la nacion, se anuncie al publico de esta capital por medio de un repique general de campanas y una salva de artilleria por el castillo del Morro y el bergantín de guerra Jason, surto en este puerto, y que en esta noche haya iluminacion general.

Mañana á las diez de ella se reunirán en esta Real fortaleza todas las autoridades y corporaciones civiles, militares y eclesiásticas para enterarse de la expresada órden del supremo Gobierno, que se leerá en el acto por el Sr. secretario de este gobierno.

Seguidamente me dirigiré con esta comitiva, acompañando el retrato de S. M. á las casas consistoriales, en que presentado al publico volverá á leerse la expresada Real órden por el secretario del Excmo. ayuntamiento, quedando desde luego colocada una compañía de preferencia con bandera para la guardia de S. M.

Concluido este acto pasaré con el mismo acompañamiento á la santa iglesia catedral, donde se cantará un solemne Te Deum en accion de gracias al Todopoderoso para unir nuestros votos al cielo por la prosperidad y ventura de S. M. y de la magnánima nacion española á que pertenecemos: terminada esta accion de gracias al Altísimo regresaré á esta Real fortaleza, en la que recibiré corte para mayor solemnidad del dia: á las cinco de la tarde habrá gran parada de todos los cuerpos de la guarnicion en el paraje que designaré, y concluida, desfilarán estos en columna de honor por delante del retrato de S. M. colocado en las casas consistoriales.

Por la noche se repetirá la misma iluminacion general, alternando las músicas de los regimientos con piezas escogidas hasta las diez de ella, y todo el dia estarán adornadas las fachadas de las casas con banderas y colgaduras hasta la expresada hora.

Auniciará la salida del retrato de S. M. de esta Real fortaleza una salva de artilleria, que se repetirá á la hora de la corte y al ponerse el sol.

Todas las legiones estarán empavesadas desde la salida del sol hasta la última salva.

Al terminar este anuncio se complace mi corazón en manifestar á los leales habitantes de esta siempre fiel capital y demás pueblos de la isla la persuasión en que me hallo de la parte que tomarán en la satisfacción general que hoy tienen todos los españoles por tan plausible acontecimiento, y que se apresurarán á demostrar su regocijo, uniendo sus votos á los de sus hermanos de la madre patria por su mayor prosperidad y ventura, tan unidas y ligadas con las de esta preciosa isla.

Puerto-Rico Diciembre 20 de 1845.—Santiago Mendez de Vigo.—Antonio Mora, secretario.

Con arreglo á las precedentes disposiciones se llevó á cabo todo lo expresado en ellas; pero de una manera tan brillante y con un orden tan magestuoso, que á la verdad fue digno del alto y sagrado objeto que se festejaba: por esto no nos queremos privar del placer de dar algunas pinceladas descriptivas al recordar momentos tan llenos de delicia.

A las diez de la mañana del día 21 se reunieron todas las corporaciones civiles, militares y eclesiásticas, la Real audiencia y el Excmo. ayuntamiento en el palacio del Excelentísimo Sr. capitán general, en cuyo salón, estando preparado el retrato de S. M. y sostenido por dos de los señores alcaldes, se dió principio á la lectura por el señor secretario del gobierno á la orden del Gobierno provisional de la nación de 8 de Noviembre, concebida en estos términos:

Ministerio de Marina, de Comercio y Gobernación de Ultramar.—Excmo. Sr.: Reunidos en este día los dos cuerpos legislativos en el palacio del Congreso para votar sobre la declaración de la mayoría de edad de nuestra augusta Reina Doña Isabel II, se ha verificado ya tan importante declaración con general aplauso y satisfacción de todos los buenos españoles. El Gobierno provisional, que penetrado de la importancia de esta medida tuvo la gloria de proponerla á las Cortes, con el objeto de poner término á los sacudimientos políticos que hace años afligen por desgracia á esta heroica nación, me encarga que sin pérdida de momentos noticie á V. E. este extraordinario suceso, al que se seguirá inmediatamente el solemne juramento de S. M., que tendrá efecto pasado mañana, á fin de que comunicándole también á esos leales habitantes, tan íntimamente interesados en la suerte de este país, unan con nosotros los votos al cielo por su prosperidad y ventura al empezar una nueva era llena de las esperanzas más lisonjeras. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Noviembre de 1845.—Joaquín de Frias.—Sr. gobernador y capitán general de la isla de Puerto Rico.

Terminada apenas esta lectura, el Excmo. Sr. capitán general, nuestro benemérito jefe, exclamó con entusiasmo: "Señores, el jubilo me engaña, no me puedo contener: ¡viva Isabel II!" cuyo viva fue repetido por toda la concurrencia.

En seguida el augusto retrato fue colocado en un magnífico carro dispuesto al intento para conducirlo á las casas consistoriales. Este carro estaba lujosamente adornado, y bajo un soberbio dosel descansaba el Real cuadro, á cuyos pies se veía el león de las Españas y otros blasones y trofeos militares.

Concluidos todos estos preparativos, el estrépito de la artillería anunció al pueblo puertorriqueño la salida de su adorada Reina, y en aquel instante millares de corazones debieron palpitar de gozo, experimentando un sentimiento difícil de pintar para quien no hubiera participado de él; pero nosotros, que por dicha tuvimos que reprimir los latidos del nuestro, podemos confesar que era profundo y respetuoso, como hijo de unos pechos leales que nunca abrigan ninguno que no sea noble.

Precedido el carro le un acompañamiento inmenso y tan lucido, emprendió su marcha: cuatro caballos ricamente enjaezados, condujeron por la servidumbre de S. E., tiraban de él. A su derecha iba el Excmo. Sr. capitán general presidiendo la Real audiencia, y en cuerpo con este superior tribunal el Sr. intendente en comisión con los jefes principales de Real Hacienda, el Excmo. Sr. general segundo cabo, el cabildo eclesiástico y el Excmo. ayuntamiento y las demás corporaciones, estado mayor de la plaza, jefes y oficiales de su guarnición, los de marina y los retirados, así como todos los empleados de los distintos ramos del Gobierno y cuantas personas de distinción se unieron á la comitiva. Dos Sres. magistrados de la Real audiencia, dos alcaldes del Excmo. ayuntamiento y dos brigadieres del ejército y armada, colocados á un lado y otro, llevaban las cintas y cordones de la elegante carroza, que lejos de parecer una obra improvisada, presentaba un golpe de vista sumamente bello, y producía el efecto que se propusieran al formarla.

Escortaban este aparato verdaderamente regio seis compañías de preferencia, y las dos músicas de los cuerpos de la guarnición acompañaban con su bella armonía la magestuosa marcha de ese todo, recibiendo en el tránsito el Real busto los honores militares que le rendían las tropas que se hallaban formadas desde el palacio de la Fortaleza hasta las casas consistoriales. Al hacer alto, los Sres. alcaldes tomaron el retrato, y conduciéndolo al balcón del ayuntamiento lo colocaron bajo el solio preparado de antemano, donde le esperaba ya nuestro jefe superior rodeado de las diferentes corporaciones: entonces formaron las tropas al frente, y presentando las armas oyeron la orden citada que se leyó al público, concluido lo cual, el Excmo. Sr. capitán general, en cuyo semblante brillaba la alegría que henchía su alma, exclamó con voz fuerte y sonora: "Viva Isabel II, viva la nación española, vivan los habitantes de la siempre fiel y siempre leal isla de Puerto-Rico;" cuyos vivas fueron repetidos con las mayores pruebas de entusiasmo. En seguida tuvo lugar el solemne *Te Deum* que en acción de gracias al Dios de los ejércitos se entonó con toda solemnidad en la santa iglesia catedral, cuyo religioso acto fue concurrido por las mismas autoridades y corporaciones, que pasaron después á la corte y besamanos que tuvo en su palacio el Excmo. Sr. capitán general.

Casi inútil nos parece decir, porque debe suponerse, que durante todo este tiempo las calles estaban obstruidas de gente, los balcones coronados de bellas, y hasta las azoteas se veían pobladas de espectadores que se gozaban en admirar una función con tanto gusto dirigida.

Por la tarde los tres regimientos de infantería y batallón de artillería que guarnecen la plaza, vestidos de rigorosa gala, formaron fuera de la puerta de Santiago, mandados por el Excmo. Sr. general segundo cabo, donde recibieron en orden de parada al primer jefe de la isla, entrando en seguida para desfilar, como lo hicieron, en columnas de honor ante el augusto retrato de nuestra Reina, dando al pasar todas las miteras y viva Isabel II!

Otros instantes no menos placenteros nos hizo disfrutar la

noche, pues colocadas las músicas bajo los arcos de la municipalidad, atrajeron un concurso numeroso á la plaza principal, el que desde las siete á las diez gozó de una diversión inocente y de las más agradables.

Hé aquí débilmente diseñadas las demostraciones de júbilo que por tan grande y memorable día se han improvisado en la capital de Puerto-Rico, de la isla fiel, de la Antilla afortunada, cuyos pacíficos habitantes, sin turbar nunca la paz de sus hogares, solo la idea de la tranquilidad les ocupa, sin que ningún otro pensamiento les haga distraer de sus tareas. Si, Puerto-Rico ha celebrado y celebrará con verdadero entusiasmo el inolvidable día, en que tomando en sus bellas manos nuestra adorada Reina las riendas de la nación heroica á quien esta preciosa parte pertenece, va á abrir una nueva era de felicidad y gloria para la madre patria, cuya suerte tanto nos interesa, porque somos sus hijos, y su felicidad hace parte de la nuestra. Sépalo el mundo entero, y sábelo tú también, Reina idolatrada: cuando el horríto estampido del cañon homicida despertó al león que deliende tu trono, se conmueven nuestros corazones, y más de una lágrima se seca en nuestras mejillas: esta lágrima es de pesar por las que puedan verter nuestros hermanos. Quiera Dios, Reina de bendición, que durante tu reinado, que tanta dicha augura, no se humedezcan nunca nuestros ojos, y que cual otra Isabel I des á la nación que hoy te aclama nuevas glorias que añadir á las muchas que cuenta en sus anales.

Muchamiel 8 de Febrero.

Ayer al mediodía llegamos á esta, y dimos vista al castillo de Alicante; pero no hubo disparo alguno por parte de los rebeldes. Hoy han comido juntos este general en jefe con el general Pardo. Las tropas de este, que son las que batieron á Boné, se hallan acantonadas en S. Vicente, custodiando los prisioneros que hicieron en la acción de Ibi.

Carsi se halla en Alicante, y también se dice lo mismo de Boné: no sé lo que pensarán: lo cierto es que el general les ha intimado la rendición, y mañana se estrecha la línea del bloqueo. En la ciudad no hay fuerza, y sus habitantes se hallan en el mayor desorden. La mayor parte de la gente ha salido, y con ella la mayor parte también de los empleados. (D. M.)

Han llegado á esta capital, procedentes de Madrid, los Diputados por esta provincia y por la de Zaragoza D. Fermín Gonzalo Moron y D. Cándido Manuel de Nocedal. (Id.)

Se ha recibido el parte diario del cuartel general fecha del 10. Continuaba todo en el mismo estado, y el general aguardando el plazo concedido á los de Alicante para la rendición que se les ha intimado. El bloqueo se ha estrechado ya, y no tardarán en verse los favorables efectos de las disposiciones del general para determinar la sumisión de la ciudad rebelde (Id.)

Aspe 8 de Febrero.

El trono de nuestra Reina se ha afianzado más y más en esta provincia, que por indolencia de los hombres de bien se hallaba dominada por los satélites de Carreras. La acción de Elda ha sido de consecuencias admirables: en ella, entre otros muchísimos, murió un oficial de la Milicia nacional de Alicante, conocido por el yerno del Chato, y quedaron prisioneros dos tenientes coroneles, de los cuales el uno parece ser el hijo del comandante del presidio de la provincia, y el otro un tal Zamora y Ruiz, de Orihuela: también quedó prisionero el alcalde tercero constitucional D. Antonio Sirvent.

Aun no se sabe de cierto si Boné ha logrado entrar en Alicante, pues aunque así lo dicen los sublevados, hay quien cree que es falso, y que anda á sombra de tejas por estos pueblos.

Al general Roncali, además de las dos compañías de provinciales, se le han pasado las dos de Saboya, único resto de la columna revolucionaria que sitió á Alcoy. Hace tres días hicimos aquí prisioneros á cinco carabineros de los que se apoderaron del castillo, y en Crevillente, Elche y Alcoy se han hecho otros varios.

El general estrecha el bloqueo, y tiene esperanzas de reducir á los rebeldes dentro de poco: los prisioneros de la acción de Ibi están en la iglesia de San Vicente. (D. M.)

Monforte 9 de Febrero.

Próximas ya las elecciones de concejales, rogamos á todos los que se hallan interesados en sostener la situación actual que se reúnan para acordar una candidatura que sea digna de representar los intereses de esta ciudad. (Continúa.)

Ayer hemos visto con la mayor satisfacción pasearse juntos á los señores individuos de la diputación, al Sr. jefe político, intendente y capitán general. Esta armonía de todas las autoridades es muy recomendable y de grandes consecuencias en los tiempos que corren. (Id.)

A última hora.—Todos los Nacionales de este distrito han entregado las armas con la mayor lealtad.

El coronel Valero ha sido nombrado secretario de la revista de inspección de este distrito. Según tenemos entendido, es una elección de las más acertadas. (Id.)

Santiago 10 de Febrero.

Esta mañana á las diez salió de aquí con un horrible día el tercer batallón del regimiento de Zamora que va á esa plaza á relevar los de Castilla, que parece tienen orden de dejar esta provincia. Durante el día y medio que permaneció en esta, hemos tenido el gusto de admirar en los soldados la subordinación y disciplina que los distingue, notándose muy en particular su aseó en medio de la penosa marcha que traen desde Vigo, y el más fino porte en su escogida, aunque por des-

gracia, bien escasa oficialmente. El severo castigo que su comandante D. Nicolás García impuso á un tambor por un exceso discutible en la ocasión que se cometió, nos ha hecho confirmar en la idea que tenemos de su energía y amor á la disciplina, haciéndonos esperar sus compromisos por la situación actual que el tercer batallón de Zamora será en Galicia uno de los más decididos por ella, si lo que no es probable llegáramos á perder la venturosa paz que disfrutamos.

Seríamos en extremo injustos si no aprovecháramos esta ocasión para tributar los más sinceros y desapasionados elogios á los Sres. Moreta y Taboada, primero y segundo comandantes del 1.º de Castilla, por el brillantísimo estado de subordinación en que tienen á un cuerpo del que no hay la más leve queja en tres meses que hace le tenemos de guarnición. (Idem.)

Valencia 13 de Febrero

El general Roncali hizo el reconocimiento de la plaza de Alicante, y los anglo-jamaicos le dispararon 8 ó 10 tiros de obús, según dicen algunas cartas que hemos visto. (Situación)

El general Roncali trata de aumentar la fuerza que lleva de caballería, para cuyo objeto se le enviarán de esta 300 caballos. (Id.)

Se ha recibido comunicación del cuartel general, que anuncia la continuación de la deserción en la ciudad rebelde. Según ella faltaban ya muy pocos provinciales para completar el batallón que había en Alicante. (Id.)

Anteayer apresaron los Nacionales de Játiva 9 presidiarios armados y vestidos con el uniforme del provincial de Alicante. (Idem.)

De las comunicaciones oficiales que se han recibido del comandante general de las fuerzas que operan en el Maestrazgo resulta que el día 5 fue batida y dispersada la facción que capitaneaba el Serrador por el comandante de la tercera columna de operaciones en la masía de Puerto hasta la altura de Belluga, refugiándose en un barranco, donde fueron otra vez batidos los facciosos por el comandante Navarrete: que los indultados de la facción se salen de los pueblos antes de que se aproximen los rebeldes para que no les prendan, y que se han fugado todos los que prendieron en Mosqueruela y Vistabella; y últimamente que el día 9 por la mañana fue batida y dispersada la facción del Groc por una columna del provincial de Teruel, habiéndole causado varios muertos y heridos con 8 prisioneros, que en este momento habrán sido ya pasados por las armas sin más que averiguar la identidad de las personas y darles los santos sacramentos.

Esto demostrará la activa persecución que sufren aquellos bandidos, y la actividad de nuestros jefes militares. (D. M.)

El Excmo. Sr. capitán general de estos reinos da parte con fecha 12 de haber estrechado el bloqueo media hora alrededor de Alicante, casi hasta las murallas de la plaza. Que el día anterior había practicado un reconocimiento alrededor de la misma, habiéndosele disparado algunos tiros de cañon desde los fuertes, sin haber causado el menor daño á nuestras tropas. (Id.)

Dícese que se ha presentado al Sr. Roncali una comisión del comercio y de las clases más distinguidas de Alicante para tratar de arreglo y facilitar la entrega de la plaza. Continúa la emigración de esta, y se espera de un momento á otro la rendición. (Id.)

MADRID 18 DE FEBRERO.

La exposición de la mayoría de los Diputados á S. M. la Reina Madre, de que han sido portadores los Sres. Carriquiri y Vilches, está concebida en los términos siguientes:

Señora: Cuando accediendo á los deseos puros de la Reina vuestra augusta Hija y á los respetuosos ruegos de los consejeros de su corona se dignó V. M. anunciar la resolución de regresar al país que con tanta sabiduría había gobernado en uno de los más calamitosos períodos de nuestra existencia nacional, dió V. M. á los españoles un nuevo testimonio de confianza y una nueva muestra de benevolencia.

Al apoyo que las leales Cortes del reino prestaban á un trono de 15 siglos, convenia añadir el que prestaría á una Reina de 15 años la ternura de una Madre amaestrada en la escuela del infortunio. V. M. conoció esta necesidad. Reverentes gracias le sean dadas por lo dispuesta que se ha mostrado á satisfacerla.

Los Diputados que sus riben creen cumplir con una obligación sagrada elevando á V. M. estos sentimientos que abrigamos, y que no dudamos afirmar son los de la nación entera. Expresados están ellos en las comunicaciones oficiales de muchas de sus autoridades, y con más energía aun, aunque quizá con menos pompa, en las correspondencias particulares de las provincias.

En todas, Señora, se desea con ansia la vuelta de V. M. á la régia mansion de que vuestra augusta presencia contribuirá á realzar el brillo, al seno de la patria de que vuestra solicitud contribuirá á asegurar la ventura. Fijas en las cumbres de los Pirineos las miradas de todos los españoles, cada cual se pregunta con jubilo anhelo cuándo llegará la hora de que borren estrepitosas aclamaciones de entusiasmo público las huellas de la ingratitud privada que por más de tres años condenó á V. M. á un doloroso ostracismo.

Señora: Los Diputados que suscriben participan de esta leal impaciencia.

Dignese V. M. calmarla y aceptar con su innata bondad el homenaje de su respeto y la expresión de sus patrióticos deseos.

Madrid 9 de Febrero de 1844.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Javier de Burgos, Diputado por Granada.—Nazario Carriquiri, por Navarra.—Cándido Nocedal, por Zaragoza.—Luis Armero, por la Coruña.—Joaquín Díaz Caneja, por

Leon.—Manuel de la Concha, por Cádiz.—Joaquín Armero, por Valencia.—Alejandro Olivan, por Huesca.—El conde Lafain y Balazote, por Murcia.—El conde de Torres Cabrera, por Córdoba.—Juan Donoso Cortés, por Badajoz.—Manuel Barrio Ayuso, por Soria.—Miguel Robles Fontecilla, por Jaén.—Florencio Rodríguez Bahamonde, por Pontevedra.—Hilarion del Rey, por Ciudad-Real.—Antonio Aperregui, por Navarra.—Luis José Sartorius, por Cuenca.—José de Posada, por Oviedo.—Fernando Calteron Collantes, por la Coruña.—Augusto Amblard, por Cádiz.—El marques de Montevirgen, por Leon.—Francisco Gonzalez Elipe, por Ciudad-Real.—Antonio Bernabeu, por Alicante.—El marques de Casa-Irujo, por Córdoba.—Santiago Fernandez Negrete, por Badajoz.—Pedro Lopez Grado, por Oviedo.—Pedro José Pidal, por Oviedo.—Jaime Ortega, por Zaragoza.—Nicomedes Pastor Diaz, por la Coruña.—Pedro Valero, por Córdoba.—Angel Francisco Rey, electo por la Coruña.—José de Salamanca, por Málaga.—Andrés Leal, por Soria.—Fermín Gonzalo Moron, por Valencia.—Joaquín María Cezar, por Cuenca.—Pelegrín José Saavedra, por Leon.—Mariano Roca de Togores, por Murcia.—José Romero Ginés, por Albacete.—Juan Manuel Somoza, por Lugo.—Gregorio Abril, por Jaén.—Rufino García Carrasco, por Cáceres.—Antonio Alcalá Galiano, electo por Barcelona.—Alejandro Mon, por Oviedo.—Bernardino Malvar, por la Coruña.—Manuel de la Rivaherrera, por Santander.—José de Zaragoza, por Ciudad-Real.—Javier de Azpiroz, por Segovia.—El duque de Abrantes, por Cáceres.—Alejandro Llorente, por Cádiz.—El marques de Villagarcía, por Leon.—Gabriel Bilbuena, por Leon.—Agustín Salido, por Ciudad-Real.—Diego Alvear, por Córdoba.—Juan Bravo Murillo, por Badajoz.—José de Arrieta Mascarua, por Vizcaya.—José Salvá, por las islas Baleares.—Ventura de Cerrageria, por Santander.—Gonzalo José de Vilches, por Toledo.—Juan José Viñas, por la Coruña.—José de Churrucá, por Guipúzcoa.—Ignacio de Castillo, por Segovia.—Sebastián-Gonzalez Nantín, por Cádiz.—José Gispert, electo por Barcelona.—Pío Pita Pizarro, por Pontevedra.—Martín de Rosales, por Valencia.—Juan de la Puzola, electo por Barcelona.—Carlos Llauder, electo por Barcelona.—Ventura Gonzalez Romero, por Segovia.—Antonio Ros de Olano, por Murcia.—Esteban Sairó, electo por Barcelona.—F. de P. Castro y Orozco, por Jaén.—Ramon Martí de Eixalá, electo por Barcelona.—Diego L. Billesteros, por Pontevedra.—Rafael Cabanillas, por Ciudad-Real.

Señora: Vuestra villa de Molina de Marcia eleva hoy su respetuoso acento á los pies del trono de V. M. para tributarle el sincero homenaje de su nunca desmentida lealtad, de su inalterable adhesión al Gobierno que V. M. ha creado para llevar á cabo la noble misión de arrancar hasta la mas profunda raíz, hasta la mas honda semilla de la rebelion que iba á sumergir á la patria en el abismo de la mas horrorosa anarquía. Estos pobres colonos, Señora, piden á V. M. y á su Gobierno no omitan desvelo ni sacrificio alguno para que se extermine, hasta de la memoria de los hombres, si fuese posible, la existencia de esos seres turbulentos, azote de la patria, que sin fe, sin religion, invocando una libertad que no conocen y que destrazan, solo se alimentan con la devastacion y con el pillaje de los motines. Entretanto repetirá este pueblo cuantas veces y en toda la extension que se necesite el oportuno desengaño, la imponente leccion que acaba de dar al puñado de criminales que han osado invadir á la capital, á quienes ha hecho retroceder en sus patricias proyecciones la imponente actitud, la noble y enérgica decision con que estos vecinos se han presentado á vanguardia en defensa de V. M. y de los caros objetos del orden y de las instituciones tutelares que sostiene vuestro legítimo Gobierno.

Dios prospere la vida y el reinado de V. M. para que España goce los largos años de paz y de ventura de que tanto necesitamos.

Molina 8 de Febrero de 1844.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—C. P., José Garrido.—P. A. D. A. C., José María Baños, secretario.

Señora: Mucho tiempo hacia que se habia conocido en esta provincia la utilidad y aun necesidad de figurar en un pueblo determinado las autoridades superiores de la misma, cesando de esta manera su jurisdiccion en los cuatro que señalaban los fueros. Así es que las juntas generales, despues de haber observado todos los trámites y formalidades prescritas por los mismos para hacer cualquiera variacion en ellos, acordaron que fuese la villa de Tolosa el punto de residencia de las autoridades superiores, como el mas céntrico y propio por todos conceptos, disponiendo al mismo tiempo que para llevar adelante esta medida se obtuviese la Real aprobacion. Ahora que V. M. ha sancionado este acuerdo de la provincia por el Real decreto de 19 de Enero último, mandando que se traslade á la villa de Tolosa la capital de Guipúzcoa, ha llenado el último tramite que le faltaba para obtener todo el grado de legalidad, al par que satisfecho los deseos de la gran mayoría de los habitantes de este pais, que conocen palpablemente los beneficios que han de resultar de esta medida. Por tanto, el ayuntamiento constitucional de la villa de Urnieta, fi el intérprete de sus habitantes, se apresura á manifestar á V. M. la satisfaccion que le cabe por dicho Real decreto, y á deponer á los pies del trono el leal agradecimiento, haciendo votos porque Dios guarde á V. M. muchos años.

Urnieta 8 de Febrero de 1844.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El alcalde, regidores y procurador síndico, Juan Miguel de Zatarain.—Ignacio Alcaín.—José Antonio de Irujo.—José Lorenzo de Ikeratagui.—José Joaquín de Vicuña, secretario.

Señora: El ayuntamiento constitucional de esta N. y L. villa de Andoain, en la M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa, creeria faltar á los sentimientos de que se halla penetrado si dejase de elevar á los pies del Trono la felicitacion mas sumisa, manifestando á V. M. la grata complacencia que á él, á su vecindario y á la provincia entera asiste por la sabia y acertada disposicion de la fijacion de la capital de ella en la N. y L. villa de Tolosa, cuya centralidad ha sido siempre una de las poderosas razones que los pueblos de esta provincia han tomado mas en cuenta para desear que las autoridades superiores de la misma residan en un punto céntrico y cómodo para todos los habitantes por las inmensas ventajas que esto les proporciona, ventajas que no puede ofrecer de ningún modo la ciudad de San Sebastian, situada en un extremo de Guipúz-

coa, poco distante de la raya de Francia, como es público y notorio.

El ayuntamiento pues de la N. villa de Andoain, incendiada desgraciadamente en su mayor parte en los acontecimientos de Setiembre de 1837 durante la cruel y desoladora guerra civil, cumple con el deber mas grato, ofreciéndolo á su idólatra joven Reina todo género de sacrificios que aun estén á su alcance, y de este desventurado vecindario, por la conservación de sus sagrados derechos.

Recibid, Señora, con agrado y benevolencia esta cordial manifestacion de los votos de este ayuntamiento, que ruega al Todopoderoso conserve la importante vida de V. M. por muchos y felices años en la mayor prosperidad para bien de esta monarquía.

Andoain 11 de Febrero de 1844.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El alcalde constitucional, presi lente, Antonio de Piloña.—Los regidores, Sebastian de Echebeste.—Manuel de Garagorri.—Francisco de Ayarbe.—Joaquín de Urcola.—El procurador síndico, José Cenón de Garmentida.—Miguel de Vergara, secretario.

Señora: El ayuntamiento constitucional de la villa de Villafranca, provincia de Guipúzcoa, lleno del mas profundo respeto y amor á V. M., y postrado á los pies de vuestra Real Persona, tiene el honor de dirigir su voz reverente para rendir á V. M. las mas sinceras gracias por el decreto de fijacion de la capital de esta provincia en la villa de Tolosa.

V. M. deja ya satisfechos los fervientes deseos de los pueblos de esta provincia, cuya conveniencia general reclamaba vuestra sancion Real á los varios decretos que la provincia reunida en congreso general habia acordado para la fijacion de las autoridades superiores en la villa de Tolosa como punto céntrico de la provincia, y que reúne la interesante circunstancia de hallarse en relaciones diarias con todos los pueblos de la misma; y esta corporacion municipal mira como un deber sagrado manifestar á V. M. su mas respetuosa gratitud por tan señalado favor.

El cielo conserve la preciosa vida de V. M. los muchos años que há menester la monarquía. Villafranca Febrero 11 de 1844.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El presidente, Miguel Ignacio de Guridi.—Manuel de Goena, regidor.—Bartolomé de Armendariz, regidor.—José María Mendia, síndico procurador.—El secretario, José María de Linzuain.

Al Consejo de Sres. Ministros.—El ayuntamiento constitucional de la villa de Vergara ha leído con indecible satisfaccion el Real decreto de 19 del mes próximo pasado, por el que se ha dignado S. M. disponer se traslade á la villa de Tolosa la residencia de las autoridades superiores de esta provincia, y creeria faltar á su deber si dejase de manifestar en ocasion tan solemne las dulces emociones que experimenta á vista de tan acertada disposicion, y por la fundada esperanza de que un Gobierno que ha dado una prueba tan marcada de la predileccion con que mira á este desventurado pais, sabrá tambien dictar las demas medidas reparatorias que reclama con urgencia el estado en que actualmente se encuentra.

Mucho tiempo hacia que los pueblos de esta provincia habian previsto los inmensos beneficios que debian reportar de la residencia de sus autoridades superiores en la villa de Tolosa, por ser punto que, aunque no el mas céntrico, ofrecia sin embargo bajo todos aspectos mayores ventajas que otro ninguno de la provincia; y á pesar de que penetrados de esta conviccion tuvieron por conveniente elevar las oportunas solicitudes al Gobierno de S. M., fueron siempre desatendidas, hasta que al fin han tenido la suerte de hallar eco en el justificado animo del actual Consejo de señores Ministros que han sabido inclinar el de S. M. á adoptar una resolucion que ha de producir incalculables beneficios á toda esta provincia. Por lo mismo la corporacion exponente felicita sinceramente á V. V. EE. por el tino y acierto que han desplegado en un asunto tan interesante para este pais, y pueden estar persuadidos de que los buenos guipuzcoanos no olvidarán jamás á los que con su buen consejo han contribuido tan eficazmente á la adopcion de aquella medida. Vergara 10 de Febrero de 1844.—El presidente, Joaquín de Irazabal.—El alcalde, Juan Francisco Benitua.—El primer regidor, José Blanco.—Sebastian de Garagorri, regidor.—José María de Otano, regidor.—Procurador síndico, Enrique de Urain.—Juan Ramon de Lesarri, secretario.

En la noche del jueves se dió en los magníficos salones de Villahermosa el primero de los cinco bailes de máscaras que deben tener lugar en el presente carnaval. El lujo verdaderamente regio de los adornos del salon principal, la resplandiente luz de mil bujías que parece querer competir con la claridad del sol, el suntuoso y elegante tocador de señoras y el cuidadoso y fino esmero con que se ha procurado que hasta los mas pequeños detalles revelen que los bailes del Liceo han sido y son aun los primeros de la corte en su clase, todo hace esperar con confianza que los sucesivos, excediendo al primero en concurrencia, reunan en su centro la fina y escogida sociedad que tiene costumbre de frecuentar aquellos espaciosos salones. Abrigamos esta esperanza sin desconocer la poca animacion que se nota en esta temporada de máscaras, ni mucho menos negar que la afición á esta clase de diversiones va algun tanto en decadencia; pero como no está del todo extinguida, por fortuna de los empresarios de bailes, no dudamos que con tan seductores alicientes como los que dejamos indicados se la procurará hacer revivir, sobre todo en estos dias en que el bullicioso carnaval toca á su término.

AVISOS.

Empresa de bailes de máscaras en los salones del Liceo, plaza de las Cortes.

El domingo 18 del corriente á las once de la noche se verificará el segundo gran baile de máscaras de los que deben tener lugar en los magníficos salones del Liceo.

Estará adornado el salon principal por un estilo nuevo y elegante. El gabinete oriental se manifestará decorado con el mismo lujo que en los años anteriores. Todas las dependencias estarán servidas con el esmero que corresponde al buen gusto de la brillante concurrencia que asiste á estos suntuosos bailes.

Los pajes se distinguirán con un lazo de color de rosa, y

están encargados de indicar la direccion de todas las localidades.

Los billetes se expendrán en el pórtico del edificio, y en las lonjas de la calle de Carretas, núm. 43, esquina á la plazuela del Angel, y en la de Jacometrezo, núm. 2, esquina á la de Fuencarral, á 20 rs. ca la uno.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. juez de primera instancia de Colmenar Viejo D. Justo Herrero se cita, llama y emplaza por término de 20 dias á los que se crean con derecho á los bienes de que consta dotada la capellanía que en la parroquia de la villa del Moralzarzal fundó Inés Prieto, á fin de que dentro de dicho término se presenten por sí ó por medio de procurador con poder bastante en el expresado juzgado y escribanía de D. Juan Ugarte á usar de la accion que creyesen asistiles, pues pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Colmenar Viejo 23 de Diciembre de 1843.—Justo Herrero.—Juan Ugarte, escribano.

BIBLIOGRAFIA.

CARTA GEOGRAFO-TOPOGRAFICA DE LA ISLA DE CUBA en seis hojas grandes, que reunidas forman una superficie de 16 pies de largo y 5 de alto. Construida á la escala de 9 líneas por legua marítima ó de $\frac{1}{320000}$, presenta con claridad y perfeccion las costas, bahías, puertos, surgideros y los esteros mas notables; los rios y arroyos confluente; las cordilleras con sus ramificaciones, montes y cerros aislados; las ciudades, villas, lugares, aldeas y fincas rurales; los caminos de rueda, de herradura y de travesía. Contiene ademas los planos de las principales poblaciones y sus puertos, tablas estadísticas, itinerarias de posiciones astronómicas &c., sirviéndole de adorno una graciosa viñeta.

Con el deseo de que esta magnífica carta tenga mayor circulacion poniéndola al alcance de todas las fortunas, se ha rebajado su precio á 180 rs. en la Península, islas adyacentes y Canarias, y á 12 duros en la isla de Cuba.

Véase en el depósito topográfico de la direccion general de Ingenieros, edificio de Buenavista, y en las direcciones ó comandancias de la misma arma en Barcelona, Sevilla, Cádiz, Valencia, Coruña, Granada, Málaga, Valladolid, Santoña, Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife, Habana y otros puntos de la isla de Cuba: en Londres en casa de Sir Tomas Jones, librero.

En el mismo depósito de Madrid se venden tambien el reglamento para la administracion de las obras, el de empleados, la geometría analítica descriptiva de Zorraquina, ordenanzas de ingenieros &c.

TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde.

- 1.ª Sinfonia.
- 2.ª La comedia de gracioso en tres actos, titulada

EL AMIGO INTIMO,

en la que el primer actor D. Antonio de Guzman desempeñará el papel de protagonista.

- 3.ª Intermedio de baile nacional.
- 4.ª Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

A las ocho de la noche.

- 1.ª Sinfonia á completa orquesta.
- 2.ª La comedia nueva en tres actos, arreglada de una ópera del célebre Scribe por un acreditado literato, titulada

LA PERLA DE BARCELONA.

3.ª Aria de la ópera el Páris, del maestro Donizetti, cantada por Mr. Finart.

- 4.ª Sinfonia nueva á toda orquesta.
- 5.ª Boleros nuevas del wals del Sevillano, bailadas por Mme. Finart y D. Manuel Casas.

6.ª La divertida pieza en un acto arreglada al teatro español por D. Ventura de la Vega, titulada

LA FAMILIA IMPROVISADA.

7.ª Terminará el espectáculo con la Forlana, paso de carácter, nuevo, bailado por Mme. y Mr. Finart.

CRUZ. A las cuatro y media de la tarde.

Se volverá á poner en escena el drama en tres actos, de grande espectáculo, titulado

DON ENRIQUE DE TRASTAMARA

LOS MINEROS.

Será exornado con todo el aparato teatral que su argumento exige.

Intermedio de baile.
Terminando la funcion con un divertido sainete.

A las ocho de la noche.

Se pondrá en escena la muy aplaudida tragedia en cinco actos, original de D. José María Diaz, titulada

JUNIO BRUTO.

Intermedio de baile.
Terminando la funcion con un divertido sainete.

CIRCO. A las siete y media de la noche.

LUCIA DE LAMMERMOOR,

ópera seria en tres actos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.